

Quito, a 17 de marzo de 2015

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Socios de:

TODELAUTO REPUESTOS S.A.

En mi calidad de Comisario de **TODELAUTO REPUESTOS S.A..**, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado **Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo** al 31 de diciembre de 2014.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo establecido en la ley, además, debo indicar:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

- a) Cumplí con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
- b) Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta de Socios, y en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Como parte de la revisión, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, pero solo con el alcance que considere necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2014. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

- a) En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Empresa

cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, en cuanto a su proceso técnico.

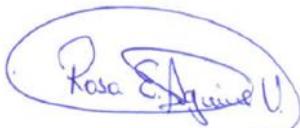
Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros de **TODELAUTO REPUESTOS S.A.**, pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2014, de conformidad con la Ley de Compañías. Principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes al 31 de Diciembre de 2014. De conformidad con la Ley de Compañías. Principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente.

Por lo Expuesto anteriormente, someto a consideración la aprobación final de los balances de **Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo** de **TODELAUTO REPUESTOS S.A.**, al 31 de Diciembre de 2014

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, enclosed in an oval shape. The signature reads "Rosa E. Aguirre V."

**Dra. Rosa Aguirre V.
Ruc 1714460969001**